

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACIÓN U.P.C.R., ASOCIACIÓN COPERATIVA

Certifica que de conformidad a la Resolución 2020331000445 de 17 de enero de 2020 emitida por la Superintendencia De La Economía Solidaria donde se ordena la Toma de Posesión inmediata de los Bienes, Haberes y Negocios de la Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación, U.P.C.R., Asociación Cooperativa.


Se han apartado a las personas que ejercían los cargos de representante legal principal y suplente, al revisor fiscal principal y suplente, así como, a los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia; de acuerdo al Resuelve de la resolución en su **ARTÍCULO No.2 resuelve “Separar de la administración de los bienes de la Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación, U.P.C.R, Asociación Cooperativa, a las personas que actualmente ejercen los cargos de representante legal principal y suplente, al revisor fiscal principal y suplente, así como, a los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.”**

Para los efectos fueron designados como Agente Especial Andrés Ordoñez Plata, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.066.856 para todos los efectos será la representante legal de la intervenida, bajo la Resolución No.2021331001175 de 3 de marzo de 2021. Así mismo, se designa como Revisora Fiscal a la señora Mireya Castellanos Melo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.432.939 bajo la Resolución No. 2020331000445 de 17 de enero de 2020.

De acuerdo a lo anterior me permito solicitar la readmisión, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta a la UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACIÓN U.P.C.R., ASOCIACIÓN COPERATIVA identificada con NIT 830.027.779-7

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de marzo del año 2022.

Cordialmente,



ANDRÉS ORDOÑEZ PLATA
Representante Legal – Agente Especial
C.C. 91.066.856